

Bogotá D.C.,

**\*1-2025-003390\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-003390**

Fecha: 27-02-2025

Señora  
**ANÓNIMO**  
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta Queja. Radicado Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2025-002234  
SDQS Bogotá Te Escucha No. 680452025

Apreciada ciudadana,

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup>, el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup> y el Acuerdo 631 de 2015<sup>3</sup> brinda, entre otros, acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres mayores de edad víctimas de violencias en el Distrito Capital y tiene a su cargo la implementación de la Estrategia Casas Refugio, con el propósito de brindar a las mujeres víctimas de violencias un proceso de alojamiento temporal y atención integral, que permita salvaguardar su vida e integridad personal.

De conformidad a estas competencias y en atención a su comunicación en la que menciona “(...) *me siento preocupada porque hay una mujer que aún se encuentra acogida que me llamó sin haberle dado mis datos (...)*”, en primer lugar, agradecemos la información que nos ha proporcionado y entendemos la preocupación que manifiesta respecto a su seguridad y a la situación que describe.

No obstante, le informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer reafirma su compromiso con la protección de los derechos de las mujeres y la confidencialidad de la información de quienes han sido acogidas en la Estrategia de Casas Refugio y que, de acuerdo con el literal f del artículo 8 de la Ley 1257 de 2008, uno de los derechos de las mujeres víctimas de

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

<sup>3</sup> Acuerdo 631 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el Distrito Capital en el marco de la Ley 1257 de 2008”, Concejo de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

violencias es ser tratadas con reserva de identidad al recibir asistencia médica, legal o asistencia social, por lo que los datos de las personas acogidas tienen el carácter de reserva.

En ese sentido, sobre su inquietud respecto a cómo otra persona pudo haber accedido a sus datos de contacto, le informamos que esta Secretaría mantiene estrictos protocolos de seguridad y confidencialidad. No obstante, ante la situación que nos plantea, iniciaremos las verificaciones necesarias para garantizar la protección de la información y prevenir cualquier riesgo que pueda afectar a las mujeres acogidas o egresadas.

En relación con su preocupación sobre la permanencia de otra persona en la Casa Refugio, en la que pregunta “(...) *por qué esa mujer sigue acogida y por qué le está permitiendo la secretaría de la mujer de llamarnos (...)*”, le informamos que las condiciones de acogida y egreso dependen de criterios técnicos, jurídicos y de seguridad que son evaluados de manera individual. En este sentido, no podemos compartir información específica sobre otras mujeres acogidas, en cumplimiento de las normas de privacidad y protección de datos. De igual forma, esta Secretaría aclara que no ha autorizado que alguna mujer acogida u egresada se comunique con otras mujeres que estuvieron o se encuentran en la Estrategia Casas Refugio.

En cuanto al comentario “(...) *que si no le creemos que preguntemos porque estan echando a las profes de esa casa donde estuve porque ella les dijo a las de Secretaria que lo hagan y hacen lo que ella pida (...)*” informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer no tiene alcance sobre la vinculación y/o desvinculación del talento humano de las Casas Refugio debido a que esto corresponde a la autonomía del operador encargado de cada Casa. En este sentido, esta Secretaría no ha llevado a cabo acciones que exceden su competencia ni se ha regido por instrucciones específicas de mujeres acogidas frente a la vinculación laboral del personal de las Casas Refugio.

Entendemos su temor respecto a las amenazas que menciona, en especial cuando manifiesta que “(...) *me da temor decir mi nombre porque si no hago lo que ella quiere le va a dar los datos a mi agresor y puede encontrarme (...)*”, por lo que queremos reiterarle que la Secretaría Distrital de la Mujer está comprometida con la seguridad de todas las mujeres que han hecho parte de la Estrategia de Casas Refugio y que este tipo de situaciones requieren un seguimiento especial para garantizar su protección.

De este modo, con el objetivo de brindarle el acompañamiento necesario y tomar las medidas pertinentes, le solicitamos amablemente que se contacte directamente con nosotras al correo [casasrefugio@sdmujer.gov.co](mailto:casasrefugio@sdmujer.gov.co) y nos proporcione un medio de contacto seguro en el cual podamos comunicarnos con usted de manera confidencial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su solicitud y le reiteramos nuestro compromiso con su seguridad y bienestar.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juliana Cortés Guerra". The signature is fluid and cursive, written over a light grey grid background.

**JULIANA CORTÉS GUERRA**

Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)  
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboro: Valentina Bello Rodríguez – Profesional Universitaria Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.  
Revisó: Catalina Beleño Quimbayo- Contratista Dirección Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.  
Lady Diane Mira- Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.  
Catalina Puerta Velásquez - Contratista Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades  
Aprobó: Juliana Cortés Guerra- Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)